



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Solicitudes de Especies Acuícolas		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Los productores de especies acuícolas (peces) del municipio pueden acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo del Campo a través del Departamento Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario para que se les apoye con información acerca de las especies disponibles así como de establecer fechas de gestión y entrega de los mismos, para apoyar a los productores con la especie solicitada.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDC-02		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 115, Fracción I, II, XIV, XVI, XVII del Bando Municipal Vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el productor de peces requiera de especies para la producción acuícola.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a verificación para determinar si las instalaciones (bordo o estanque), son aptas para la producción acuícola.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Identificación con fotografía vigente (INE)	NO	I	Artículo 9.2, 9.3, Fracción I, 9.4, del Código Administrativo del Estado de México; I, Fracciones I, II, III, 2, Fracciones IV, VII, XXXVI, XLVIII y LI, 3, 78, 79, 81, 82, 114, 116, 118, Fracción VIII del Reglamento del Fomento y Desarrollo Agropecuario de la Acuicultura, Apicultura y el Agave del Estado de México. Artículo 115, Fracción I, II, XIV, XVI, XVII del Bando Municipal Vigente, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Reglas de Operación del Programa. Los originales son para cotejo y las copias para integrar el expediente del productor y remitirlo con el Biólogo (a) Secretaría del Campo.
2.- Solicitud dirigida al Presidente Municipal	SI	I	
3.- Registro Estatal Acuícola	NO	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El solicitante acude a la Dirección de Desarrollo del Campo para solicitar los requisitos de la siembra de alevines y los requisitos, el solicitante deberá ingresar en atención ciudadana la solicitud de siembra de alevines enumerando la cantidad y ubicación de su cuerpo de agua, el Director de Desarrollo del Campo remite la solicitud al Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y pecuario para su atención, el Director de Desarrollo del Campo realizara la petición de donación de alevines a la Dirección de Acuicultura para la		

<p>atención a los solicitantes de acuerdo al número de solicitudes recibidas, la Dirección de Acuicultura indica cuando será la fecha de entrega de los alevines para ser trasladados al municipio para la siembra en los cuerpos de agua de los solicitantes, el personal asignado al Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario realizará el traslado de los alevines donados por Acuicultura para su siembra, el Departamento Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario realiza el registro de patente, se archiva el acuse de recibido con una copia de la solicitud, formando expediente por productor.</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Meses			
COSTO	Gratuito	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
FORMA DE PAGO	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p>				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Serán factibles las solicitudes de productores que cuenten con un bordo, presa o lugar habilitado para la cría de peces, quienes no cumplan con este requerimiento no será factible la solicitud. Se dará prioridad a los productores que tienen más participación ya sea a cursos y capacitaciones impartidas por parte de la Secretaria del Campo.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	<p>Aplica, porque la mayoría de estas peticiones son respondidas de forma favorable en el momento, por lo tanto cumple con el Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p>			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Desarrollo del Campo		Departamento de Desarrollo Agrícola, Ganadero y Pecuario		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Yazmín Marín González		
DOMICILIO				
CALLE	Carretera salida a Anganguero (Centro de Servicios Administrativos)		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	San José del Rincón	
C.P.	50660	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes A Viernes de 9:00 AM a 5:00 PM.	
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	124 2101	117	desarrollodelcampo@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿A dónde tengo que acudir si es que soy beneficiario del apoyo?			

Actualización año 2026

RESPUESTA:	Personal del departamento le avisará si es que hay que acudir a un lugar específico dictado por la Secretaría del Campo o, en su caso, en donde se encuentra la unidad de producción acuícola.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué especies se otorgan normalmente en este apoyo?
RESPUESTA:	Alevines de Carpa Israel
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son los meses recomendados para la siembra de estos peces?
RESPUESTA:	Mayo, Junio y Julio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		24/02/2026.
TEC. JESÚS GAEL SALGADO ROJAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO AGRÍCOLA, GANADERO Y PECUARIO	LIC. YAZMÍN MARÍN GONZÁLEZ DIRECTORA DE DESARROLLO DEL CAMPO	